

Río Gallegos, 9 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.643/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Lic. Valeria del Carmen OYARZO solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería del Adulto y el Anciano" en el Hospital Regional Río Gallegos a partir del 14 y hasta el 25 de febrero del presente año, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs.;

QUE los alumnos que realicen las prácticas serán acompañados por los docentes Lic. David SORIA, Lic. Claudia Edith MANSILLA, Lic. Ester CIRE, Lic. Valeria OYARZO y los Ayudantes Alumnos Ad-Honorem Rocío Vanesa BAEZ y Cristian NUÑEZ;

QUE obra nota N° 48/21 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar las prácticas mencionadas;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

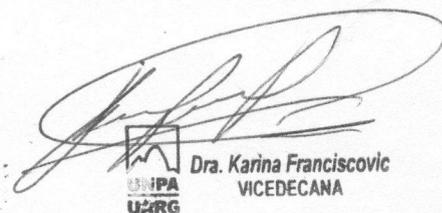
LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería del Adulto y el Anciano" en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 14 y hasta el 25 de febrero del presente año, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs.;, los que serán acompañados por los docentes Lic. David SORIA (DNI N° 22.556.370), Lic. Claudia Edith MANSILLA (DNI N° 24.336.356), Lic. Ester CIRE (DNI N° 28.008.915), Lic. Valeria OYARZO (DNI N° 29.754.311) y los Ayudantes Alumnos Ad-Honorem Rocío Vanesa BAEZ (DNI N° 41.519.824) y Cristian NUÑEZ (DNI N° 39.412.127).-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

ANEXO

	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
1	ALFONZO Maria Carolina	28.913.736	20/06/1981
2	CANO Yesica Analia	30.312.184	19/12/1983
3	CEJAS Iliana Belen	39.196.191	05/01/1996
4	CLAROS Casta	94.746.956	18/04/1983
5	CONCHA CASTILLO Valeria Beatriz	32.428.417	08/05/1986
6	GOMEZ Eliana Ayelen	42.071.525	26/08/1999
7	MEDINA Jesus Rafael	27.517.002	29/08/1979
8	NAVARRO Maira Fernanda Antonella	39.040.712	02/05/1995
9	OTEY AMPUERO Karen Francesca	42.827.796	14/01/1999
10	PALOMO Milthon Ariel	42.142.655	25/10/1999
11	PERRONE Leila Jazmin	40.695.897	26/07/1997
12	PIREZ Karen Edith	42.622.136	03/05/2000
13	ROMERO VALLEJOS Tiara Abigail	44.212.959	02/05/2002
14	TORRES Veronica Vanina	33.183.921	26/04/1987
15	VILLAGRA Vanesa Haydee	33.884.932	16/12/1988
16	YABLANSECK Camila	42.225.021	25/09/1999

